



TeleMadrid

**PLIEGO TÉCNICO
SERVICIO INTEGRAL DE IMAGEN PERSONAL PARA LOS
PRESENTADORES Y PRESENTADORAS DE TELEMADRID,
DE LAOTRA Y TLMad+**

DIRECCIÓN DE INFORMATIVOS

2026-2028

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado los datos personales en el espacio de la normativa vigente.



TeleMadrid

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE DEL SERVICIO
3. RELACIÓN DE PROGRAMAS QUE REQUIEREN EL SERVICIO
 - 3.1 Programas informativos TN1 y TN2
 - 3.2 TN Fin de semana
 - 3.3 Magazine Matinal (Buenos Días Madrid)
 - 3.4 Magazine de tarde (Madrid Directo)
 - 3.5 Otros Programas
 - 3.6 Programas y espacios especiales
4. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN VARIABLE
5. CONDICIONES GENERALES



3.7 Medidas de prevención

6. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO
7. PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO
8. PLAN DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO
9. OTROS
10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LAS OFERTAS

1.OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación de un servicio integral de imagen personal destinado a los presentadores y presentadoras de Telemadrid, LaOtra y TeleMad+ que constará de estilismo, vestuario y los servicios de peluquería y maquillaje para televisión. Este servicio será extensivo a invitados y colaboradores en lo que se refiere a peluquería y maquillaje, conforme a las necesidades de producción de Telemadrid, LaOtra y TLMad+.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El asesoramiento y seguimiento de la imagen global de cada presentador y presentadora de forma coordinada con RTVM. Incluye las propuestas técnicas y estrategias de imagen en cuanto a indumentaria y complementos, así como las propuestas en los aspectos relativos a peinados y maquillaje, conformando y llevando a cabo una estética personal para cada presentador y presentadora.

Asimismo, el adjudicatario propondrá una línea estética que garantice la coherencia visual de la cadena, adaptada a la naturaleza de cada programa (informativo, magazine, etc.), asegurando que el vestuario y maquillaje cumplan con los estándares técnicos de emisión en Alta Definición (HD) y eviten efectos visuales no deseados en pantalla (moiré, brillos excesivos, etc.)

El servicio se prestará todos los días del año y, al menos, incluirá:



TeleMadrid

a) Estilismo y vestuario

Vestuario para presentadores y presentadoras compuesto por:

- Vestuario cedido
- Fondo de armario: básico para cada presentador y presentadora, para conjugar con las cesiones, así como todo lo necesario para la adecuación del vestuario a la imagen integral, lencería incluida. La imagen integral incluye el calzado y complementos de temporada necesarios para completar el cambio.

Además, será necesario poner a disposición:

- Fondo de armario de emergencia con prendas de uso genérico para necesidades puntuales de la cadena.
- Ropa técnica de apoyo para coberturas en exteriores, adecuado para hacer frente a las condiciones meteorológicas adversas como nieve, viento y bajas temperaturas.
- Todos los materiales fungibles, utensilios y dispositivos necesarios para el servicio de estilismo y sastrería, así como los gastos de mantenimiento y conservación del material cedido y/o adquirido.

b) Peluquería y maquillaje para televisión

- Peluquería y maquillaje para televisión de los presentadores y presentadoras.
- Peluquería y maquillaje para televisión de colaboradores e invitados.
- Todos los materiales fungibles, cosméticos, utensilios y dispositivos necesarios para el servicio de peluquería y maquillaje para televisión de los presentadores y presentadoras, así como los posibles gastos de lavandería de los materiales.

La presente licitación incluye servicios de contratación fija y servicios de contratación variable, definidos y valorados conforme a los apartados 3 y 4 del presente pliego técnico y el cuadro de precios del PCAP.

3. RELACIÓN DE PROGRAMAS QUE REQUIEREN EL SERVICIO

3.1 Programas informativos TN1 y TN2

Estos programas informativos están compuestos por varias secciones de información general, deportiva y meteorológica, que se emiten en directo de lunes a viernes con una duración comprendida entre una hora y media y dos horas y media, con inicio previsto a las 14:00h para la edición del mediodía y a las 20:30h para la edición de la tarde.



En cada uno de estos programas pueden intervenir del orden de 6 a 10 presentadores en estudio, incluido el espacio meteorológico que podría ser grabado con anterioridad a su emisión, y del orden de 6 a 10 redactores en directos desde el exterior, así como hasta 6 posibles invitados. El servicio comenzará unas 4 horas antes del inicio de cada programa y se mantendrá disponible hasta la finalización del mismo.

3.2 TN Fin de semana

Programas similares a los TN1 y TN2, descritos en el **punto 3.1**, con las siguientes particularidades:

- Se emiten los sábados y domingos en ediciones de mañana y tarde con horarios similares a los TN1 y TN2.

El servicio comenzará unas 2 horas antes del inicio de cada programa y se mantendrá disponible hasta la finalización del mismo.

3.3 Magazine Matinal (tipo Buenos Días Madrid)

Programa magazine en directo:

- Emisión de lunes a viernes con inicio de emisión previsto a las 07:00 horas y una duración comprendida entre 4 horas y 5 horas.
- Intervienen de 4 a 6 presentadores y hasta 6 redactores.
- El número de invitados por programa oscilará entre 8 y 18.
- El programa cuenta con hasta 6 directos.

El servicio comenzará hora y media antes del horario de inicio.

3.4 Magazine de tarde (tipo Madrid Directo)

Programa magazine en directo:

- Emisión de lunes a viernes con duración de dos horas a tres horas. Horario de inicio aproximado a las 18:00 h.
- Intervienen de 4 a 6 presentadores.
- El número de invitados por programa oscilará entre 6 y 10.

El servicio comenzará 3 horas y media antes del horario de inicio.

La denominación de todos estos programas, sus horarios y la duración de los mismos son los actuales, pero podrán modificarse de forma temporal o permanente si RTVM lo estima oportuno.

3.5 Otros programas incluidos en el servicio fijo



TeleMadrid

Además de los programas descritos en los apartados anteriores, el precio fijo del contrato incluirá la prestación del servicio en otros programas o espacios que determine RTVM, aunque su denominación, contenido y horario no se encuentren definidos en la fecha de publicación del presente pliego.

Esta cobertura adicional comprenderá, como máximo:

- Un programa de emisión diaria, con hasta dos presentadores/as.
- Un programa de emisión semanal, con hasta dos presentadores/as.
- La adecuación de imagen mediante peluquería y maquillaje de hasta seis invitados/as o colaboradores/as por emisión en cada uno de dichos programas.

La prestación comprenderá los servicios de estilismo, vestuario, peluquería y maquillaje que correspondan conforme a las características de cada programa.

RTVM comunicará al adjudicatario la identificación, horario y necesidades del programa con la antelación suficiente para su planificación. La modificación de la denominación, horario o contenido del programa no alterará su consideración como prestación incluida, siempre que se mantenga dentro de los límites anteriormente indicados.

La empresa adjudicataria deberá organizar los medios personales adscritos al contrato para atender estas prestaciones junto con los restantes servicios fijos, sin facturación adicional.

Los programas, emisiones o necesidades que excedan de los límites establecidos en este apartado tendrán la consideración de servicios de contratación variable y requerirán solicitud previa y expresa de RTVM.

4. SERVICIOS DE CONTRATACIÓN VARIABLE

Tendrán la consideración de servicios de contratación variable:

- Los programas o espacios distintos de los incluidos en los apartados 3.1 a 3.5.
- Los servicios que excedan de la frecuencia, número de presentadores/as, invitados/as o colaboradores/as establecidos en dichos apartados.



- Las necesidades adicionales que requieran una ampliación específica del servicio solicitada expresamente por RTVM.

La mera disponibilidad o presencia del personal adscrito al contrato no dará lugar a facturación adicional. Todo servicio variable deberá ser solicitado o autorizado previamente por RTVM y se facturará conforme a los precios unitarios incluidos en la oferta del adjudicatario.

Los conceptos a reflejar en estas tarifas son los siguientes:

Servicio de Estilismo y vestuario:

- Estilismo y vestuario para 1 presentador/a
- Estilismo y vestuario para 2 presentadores/as
- Estilismo y vestuario para 3 presentadores/as

De manera diaria de lunes a viernes, un solo día a la semana o un servicio extraordinario. Asimismo, deberá indicarse si se trata de medio cambio o cambio completo.

Adecuación de imagen personal para televisión:

- Servicio de peluquería y maquillaje ocasional: servicio de 1 hora, 4 horas y 8 horas.
- Servicio de peluquería y maquillaje: servicio de 1 hora, 4 horas y 8 horas un día.
- Servicio de peluquería y maquillaje: servicio de 1 hora, 4 horas y 8 horas en base semanal.
- Servicio de peluquería y maquillaje: servicio de 1 hora, 4 horas y 8 horas en base mensual.

5. CONDICIONES GENERALES

Una vez fijado y realizado el estilismo al inicio del contrato a seguir para cada presentador o presentadora, se mantendrá esa línea, si bien RTVM se reserva el derecho de revisarla, al menos, una vez cada 3 meses. No obstante, RTVM podrá decidir un cambio total de imagen una vez al año durante la vigencia del contrato.

Será responsabilidad del adjudicatario la organización total del servicio para su correcta prestación de acuerdo con las condiciones establecidas.

El servicio se prestará sin variación durante todos los días del año, incluyendo sábados, domingos y festivos. Es necesario tener en cuenta que en los festivos se suele



mantener la programación habitual, por lo que el servicio deberá estar dotado como en el resto de los días.

RTVM se reserva el derecho de cambiar el horario de inicio o finalización de los programas.

El servicio se prestará en las instalaciones de RTVM, así como en otras ubicaciones en el caso de programas especiales en localizaciones naturales.

Todo el material utilizado deberá ser el que habitualmente se usa en el sector profesional de la televisión. Por razones de higiene y prevención de riesgos laborales, el material utilizado deberá estar personalizado para cada uno de los presentadores/as, de acuerdo con lo solicitado en el punto 5.1.

El adjudicatario podrá plantear mejoras tecnológicas aplicables a la adecuación de imagen para la televisión en HD, presencia ante pantallones de LED en estudio y cromas, o de cualquier otro ámbito que mejore el servicio integral de imagen.

5.1 Medidas de prevención en peluquería, maquillaje y sastrería

El adjudicatario debe aportar un protocolo de prevención que garantice una actuación segura para los clientes que atienda.

El protocolo debe incluir como mínimo:

- Peluquería y Maquillaje: es obligatorio disponer de kits individuales de maquillaje. Materiales como lápiz de ojos, lápiz de labios y rímel waterproof deben ser individuales.

El protocolo de higiene deberá garantizar la desinfección de útiles conforme a las recomendaciones de la norma UNE-EN 16603 o estándares equivalentes de esterilización y limpieza en centros de estética. El protocolo debe describir cómo se efectúan las tareas y procedimientos.

En todo caso, el contratista asumirá íntegramente con cargo a sus presupuestos el coste de las medidas ofertadas.

6. GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá identificar un responsable general del servicio como interlocutor con el responsable general del servicio identificado en RTVM.

Asimismo, deberá designar los responsables necesarios para la coordinación diaria del servicio **in situ**.

Al comienzo del servicio se establecerá un protocolo donde se identificará a las personas responsables del servicio por parte de RTVM y del adjudicatario, así como los flujos de solicitudes, comunicación de incidencias, etc.



Se realizará una reunión mensual para el seguimiento del contrato donde se tratarán los siguientes aspectos:

- Adecuación del estilo para cada presentador.
- Adecuación del servicio prestado al plan de trabajo ofertado por el adjudicatario.
- Conocimiento de las tendencias del mundo de la moda y estilismo.

En el caso de que RTVM estime que la calidad del servicio no es la adecuada, se lo comunicará al adjudicatario, quien deberá poner de inmediato los medios necesarios para mejorarla.

Cuando la calidad del servicio se vea comprometida por incumplimiento de los niveles de calidad reflejados en la oferta del adjudicatario, este dispondrá de una semana para solventar dicho incumplimiento, reservándose RTVM el derecho a aplicar las penalizaciones previstas en el pliego jurídico.

Un mes antes de cada trimestre natural se revisarán y fijarán los criterios, propuestas y estrategias de imagen personal a seguir para los programas en emisión, siempre siguiendo las últimas tendencias adecuadas para el medio televisivo.

Dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, el adjudicatario entregará un informe mensual de seguimiento que incluya:

- a) Relación de servicios prestados y horas incurridas.
- b) Registro de incidencias y tiempo de resolución.
- c) Cumplimiento de los KPIs definidos. Este informe será validado en la reunión mensual de seguimiento para proceder, si corresponde, a la certificación del servicio.

7. PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO

El tiempo máximo para la implantación del servicio es de quince (15) días naturales a partir de la firma del contrato. Los ofertantes deberán presentar un plan de transferencia y transformación del servicio requerido, conteniendo al menos:

- Hitos responsabilidad del ofertante.
- Hitos responsabilidad de RTVM.
- Cronograma que no superará la quincena para la implantación definitiva del servicio a contar desde la adjudicación.
- Otros aspectos considerados por el ofertante.

8. PLAN DE DEVOLUCIÓN DEL SERVICIO

Los ofertantes deberán presentar un plan de devolución del servicio que no supere los 15 días naturales (independientemente de la causa), conteniendo al menos:



- Cronograma detallado de la fase.
- Hitos responsabilidad del ofertante.
- Otros aspectos considerados por el ofertante.

9. OTROS

Los agradecimientos en títulos de crédito se llevarán a cabo dentro de los límites marcados por la normativa legal aplicable y deberán ser previamente autorizados de forma expresa por RTVM.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR CON LAS OFERTAS

La documentación técnica a presentar por los licitadores deberá estar estructurada de acuerdo con el siguiente modelo:

1. Presentación de la Empresa.
2. Estilismo
 - 2.1 Propuesta de estilismo general
 - 2.2 Propuesta de estilismo para cada presentador y presentadora (incluyendo estilismo y propuestas de maquillaje y peluquería)
 - 2.3 Catálogo de firmas de moda propuestas. Las marcas y firmas no me encajan
3. Peluquería y maquillaje
 - 3.1 propuestas de materiales y calidades
4. Plan de trabajo
 - 4.1 Organigrama del servicio
 - 4.2 Metodología, planificación y ejecución del servicio
 - 4.3 Organización del servicio por áreas, distribución de horarios para atender el servicio
 - 4.4 Equipos asignados al servicio
 - Planes de formación
 - Tiempos de respuesta: sustituciones, ampliaciones de servicio
5. Comunicaciones e Informes
6. Plan de Implantación del servicio
7. Plan de devolución del servicio a la finalización del mismo
8. Mejoras
9. Resumen de prestaciones valorables
10. Aceptación de las condiciones del servicio y otros aspectos no detallados en los puntos anteriores

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.